

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**B. Oposiciones y concursos****COMUNITAT VALENCIANA**

10701 *Resolución de 27 de julio de 2012, de la Dirección General de Justicia, de la Conselleria de Justicia y Bienestar Social, por la que se corrigen errores en la de 22 de mayo de 2012, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina Legal de Valencia y Alicante, para el cuerpo de Médicos Forenses.*

Advertido error en la Resolución de 22 de mayo de 2012 (BOE 18.06.2012), por la que se convocaba concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo genéricos en los Institutos de Medicina legal de Valencia y Alicante, para el cuerpo de Médicos Forenses, y según lo establecido en el artículo 105 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

ANEXO I

Donde dice:

N.º orden	N.º puesto	Centro de trabajo	Denominación	Localidad provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
137	1117	IML Alicante.	Médico Forense Generalista.	Benidorm (Alicante).	1		S

Debe decir:

N.º orden	N.º puesto	Centro de trabajo	Denominación	Localidad provincia	Vacantes	Resultas	Idioma
137	1117	IML Alicante.	Médico Forense Policlínica.	Benidorm (Alicante).	1		S

Las solicitudes presentadas anteriormente son consideradas válidas, sin que los interesados tengan obligación de presentar una nueva como consecuencia de la publicación de esta corrección de errores.

No obstante, para aquellos funcionarios interesados en la solicitud de esta plaza, se abre un nuevo plazo de 10 días naturales siguientes al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial de la Comunidad Valenciana, si la publicación es simultánea; si esto no fuera posible, el plazo establecido se contará, en todo caso, a partir de la fecha de la publicación en el Boletín Oficial del Estado. Esta nueva solicitud anula automáticamente la anteriormente enviada.

Las nuevas solicitudes deberán ajustarse al modelo publicado como anexo II de la resolución de 22 de mayo de 2012, por la que se convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo genéricos, en los Institutos de medicina legal de valencia y Alicante, para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Las solicitudes deberán ir dirigidas a la Generalitat Valenciana, Dirección General de Justicia, Conselleria de Justicia y Bienestar Social, debiendo tener entrada en cualquiera de los registros ubicados en las siguientes sedes:

Conselleria de Justicia y Bienestar Social.
Paseo de la Alameda 16, 46010 Valencia.

Dirección General de Justicia.
Plaza San Nicolás 2, 46001 Valencia.

Dirección Territorial de Justicia de Alicante.
Rambla de Méndez Núñez 41, 2.ª planta, 03001 Alicante.

Dirección Territorial de Justicia de Castellón.
Calle Mayor 76, 12001 Castellón.

Las solicitudes podrán remitirse también en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Si las solicitudes se presentaran a través de las oficinas de correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario correspondiente antes de ser certificadas.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General de Justicia, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Valencia en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Valencia, 27 de julio de 2012.—El Director General de Justicia, Julián Ángel González Sánchez.